



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL (UMASAM)

Vista la solicitud formulada por **D. Juan Alonso Bernal**, y otros para que sea inscrita en este Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, la entidad denominada **UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL (UMASAM)**, con domicilio social en la **C/ Poeta Esteban de Villegas, nº 12, local, bajo izquierda; 28014 MADRID**, resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Que con fecha **8 de enero de 2013**, se constituyó la entidad denominada **UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL (UMASAM)**, que agrupa a las siguientes asociaciones:

- **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD AMAI TLP**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **22.514**.
- **ASOCIACIÓN EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES (ALUSAMEN)**, con número de la Comunidad de Madrid **10.725**.
- **ASOCIACIÓN PSIQUIATRÍA Y VIDA**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **4.524**.
- **AFAEM ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES DE MORATALAZ**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **21.770**.
- **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEM**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **14.745**.
- **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON ESQUIZOFRENIA AMAFE**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **10.059**.
- **ASOCIACIÓN DE SALUD Y AYUDA MUTUA ASAM**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **11.118**.
- **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE ENFERMOS PSIQUICOS APISEP**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **10.957**.
- **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES AREA 5 AFAEM 5**, con número de Registro de la Comunidad de Madrid **23.813**.

SEGUNDO: Que la mencionada entidad ha designado a las siguientes personas como miembros del órgano de gobierno y representación:

- **Presidente/a:** **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON ESQUIZOFRENIA AMAFE**, representada por **D. Juan Antonio Alonso Bernal**.
- **Vicepresidente/a:** **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD AMAI TLP**, representada por **D^a Teresa Oñate Fernández**.
- **Secretario/a:** **ASOCIACIÓN PSIQUIATRÍA Y VIDA**, representada por **D^a María Dolores Calvo Mur**.
- **Vocales:**
 - ASOCIACIÓN EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES (ALUSAMEN)**, representada por **D^a María Ángeles Gómez Alba**.
 - ASOCIACIÓN DE SALUD Y AYUDA MUTUA ASAM**, representada por **D. Mariano González Pardo**.

TERCERO: Que, entre otros extremos, los Estatutos aprobados establece sus fines en el artículo **3º** y sus actividades en el artículo **4º**, que su ámbito territorial de actuación es el de la **Comunidad de Madrid**.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La adopción de la presente resolución corresponde al Director General de Seguridad e Interior, en virtud del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 96/2011 de 7 de julio, en relación con el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Son de aplicación a la presente resolución: el art. 22 de la Constitución Española, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y cuantas normas resulten pertinentes.

TERCERO: La documentación presentada por la Asociación es adecuada a lo previsto en la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás preceptos aplicables.

En consecuencia, y a propuesta del Área de Fundaciones y Asociaciones

RESUELVO:

Primero.- Inscribir la Entidad denominada **UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL (UMASAM)**, de conformidad con lo previsto en el capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número **574/2^a**, a los solos efectos de publicidad.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución.

Contra la presente Resolución/acto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó este acto o ante el superior jerárquico, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

De lo que se da traslado, con la documentación registral preceptiva, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

Fdo.: Francisco Manuel Oliver Egea



DESTINATARIO/OS:

D. Juan Alonso Bernal
UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL
(UMASAM)
C/ Poeta Esteban de Villegas, nº 12, local, bajo izquierda; 28014 MADRID